PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

CERT.SUF.FORM.AV. PARA LOS BUQUES REGIDOS POR EL CÓDIGO IGF

MAPN083PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Abril 2022

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

CERT.SUF.FORM.AV. PARA LOS BUQUES REGIDOS POR EL CÓDIGO IGF

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: MARÍTIMO-PESQUERA

Área Profesional: PESCA Y NAVEGACIÓN

2. Denominación: CERT.SUF.FORM.AV. PARA LOS BUQUES REGIDOS POR EL CÓDIGO IGF

3. Código: **MAPN083PO**

4. Objetivo General: Aplicar los cometidos específicos de seguridad vinculados a las precauciones debidas al combustible a bordo de los buques regidos por el Código IGF, su utilización y respuesta en caso de emergencia.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 32 Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 32

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:
El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.
• Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m2 por alumno.
• Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
• Ventilación: Climatización apropiada.
• Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
• Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
• Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
• Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
• PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

En su caso, espacio específico relacionado con la acción formativa:
Deberán haber sido inspeccionadas y aprobadas por los servicios centrales o periféricos de la Dirección General de la Marina Mercante.
En particular, los espacios formaticos deberán disponer de aulas con una capacidad mínima de 2 m2 por alumno, con mesas y sillas para cada uno de ellos, más el espacio necesario para alojar una mesa de 2 m2 para llevar a cabo las demostraciones exigidas en los cursos.
Las aulas donde se impartan cursos de formación marítima contarán con retroproyector y material informático adecuado para reproducir vídeos, fotos, mostrar presentaciones informáticas, planos y cualquier otro documento necesario. También contará con una pizarra. En las paredes del aula estarán expuestos los cuadros orgánicos y planos exigidos para cada curso en color y en tamaño A0.

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.

- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audivisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

Cursos modelo OMI relacionados con esta formación; bibliografía, libros de texto, vídeos y otras ayudas didácticas requeridas por los propios cursos modelo OMI; últimas versiones de las referencias legislativas internacionales y nacionales. Los centros de formación contarán con ejemplares originales de la última edición de todo este equipamiento.
Planos del servicio de combustible de varios buques regidos por el Código IGF.
Tablas de vacío de los tanques de combustible regidos por el Código IGF.
Manuales de manipulación de combustible.
Videos, presentaciones y/o DVD de formación sobre operaciones de toma de combustibles de bajo punto de inflamación, inertizado, purgado de gases de los tanques, sobre las precauciones a tomar cuando se entra en espacios cerrados, incluyendo el uso correcto de los diferentes tipos de aparatos de respiración autónoma.
Procedimientos y listas de comprobaciones para los buques del Código IGF.
Se contará con el siguiente equipamiento necesario para llevar a cabo las pruebas prácticas de evaluación: resucitador, equipo de respiración autónomo y equipo de respiración de emergencia para evaluación (ERA y EEBD Emergency Escape Breathing Device), medidor portátil de oxígeno, detector portátil de gases de combustible, detector de gas combustible tankscope portátil, detector de gas multipunto (analizador de gas por infrarrojos), detector portátil de gases tóxicos, tubos químicos de absorción, detector portátil de gases, detector personal de gases, equipo para evacuación del interior de un tanque de carga. Todos estos equipos estarán homologados, completamente operativos y serán de uso común a bordo de este tipo de buques.
Hojas informativas de seguridad de los materiales (Material Safety Data Sheet, MSDS).
Simulador homologado de operaciones de toma de combustible de bajo punto de inflamación.
Instalaciones contraincendios necesarias para llevar a cabo las pruebas prácticas de evaluación de la competencia de lucha contraincendios provocados por los combustibles contemplados en el Código IGF mediante la activación de sistemas extintores fijos utilizando las técnicas correctas simulando las condiciones reales de abordo. Sistemas fijos de extinción de incendios de polvo químico seco. Extintores de polvo químico seco, 1 por cada tres alumnos más 3 de reserva. Un traje de bombero por cada alumno.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.
En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

Se requerirá la posesión del Certificado de Suficiencia de Formación Avanzada para los Buques regidos por el Código IGF a los capitanes, oficiales de máquinas y todo tripulante directamente responsable de las precauciones en la utilización de combustible y de los sistemas de combustible de los buques regidos por el Código IGF.

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

Centros públicos o privados con homologación en vigor expedida por la Dirección General de la Marina Mercante.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. LOS ESTABLECIDOS EN EL CUADROS A-V/3-2 DEL CÓDIGO DE FORMACIÓN, MSC.285(86), STCW.7/CIRC23, CIRC. NO. 3508 Y MSC.95/3/5 desarrollados conforme a los diferentes apartados del curso modelo OMI que proceda, actualizado, e incluyendo la normativa internacional y nacional actualizada relacionada con el curso.
2. CASOS REALES MÁS RECIENTES y documentados de accidentes y contaminaciones relacionados con estos tipos de buques. Incluirá ejercicios teóricos de cálculo de gases utilizando las leyes de los gases, procedimientos operacionales de tomas de combustibles del Código IGF y análisis de riesgos.
3. CONTENIDOS PRÁCTICOS (12 HORAS). Se comprobará la adquisición de los conocimientos del

programa de formación mediante una evaluación teórica y las pruebas prácticas de evaluación de la competencia de los conocimientos de la columna 2 conforme a los criterios de evaluación de la columna 4 del cuadro AV/3-2 del Código de Formación, concretamente y en el curso Modelo OMI que proceda:

3.1. Demostración de los límites de explosión.
3.2. Medidas de los gases y calibración de los equipos de medición.
3.3. Propiedades y comportamiento de los gases criogenizados.
3.4. Métodos y cálculos para el purgado de los gases y la obtención de atmósferas libres de gases.
3.5. Métodos de limpieza continuados.
3.6. Aplicación de los procedimientos de toma de combustibles del Código IGF.
3.7. Uso de las hojas informativas de seguridad.
3.8. Análisis de los riesgos respecto al mantenimiento.
3.9. Permisos de trabajo y lista de comprobaciones.
3.10. Purgado de los vertidos de los combustibles con bajo punto de inflamabilidad.
3.11. Familiarización con el equipo de protección personal.
3.12. Detección de pérdidas de gas e instrumentación utilizada.
3.13. Situaciones de emergencia: procedimientos y resolución de problemas operacionales.

En la realización de las prácticas se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación.